



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	373
Proceso	Sucesión intestada artículo 487 y s.s. del C.G.P.
Causantes	Antonio José Mejía Sánchez y/o Antonio Mejía Sánchez y María Berta Rosa Escobar de Mejía y/o Berta Rosa Escobar Pérez
Interesados	Juan David Mejía Escobar
Radicado	05861 40 89 001 2023-00242-00
Decisión	Incorpora citaciones para notificación personal que cumple requisitos y ordena continuar notificación por aviso

Aporta el apoderado del señor Juan David Mejía Escobar, las citaciones para notificación personal de los señores CARLOS ALBERTO MEJÍA ESCOBAR, JOSÉ BERNARDO MEJÍA ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE MEJÍA ESCOBAR, HERNANDO ANTONIO MEJÍA ESCOBAR, EDISON DARÍO MARÍN MEJÍA y JOHNATAN MEJÍA MORA, a las direcciones reportada en el libelo introductorio. Las cuales cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 291 del C.G.P., como quiera que no comparecieron los citados, puede proceder a la notificación por aviso.

Se incorpora al expediente el anterior memorial el cual puede ser consultado en el enlace digital del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 051 del 09 /05/ 2024.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario